

DECRETO N° 0690

NEUQUÉN, 01 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4680-M-09 y la Nota N° 52/09 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

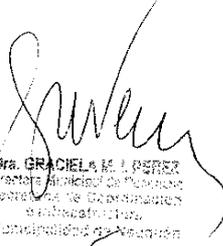
Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 78.015.-, correspondiente al mes de abril de 2009, conforme lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10517, incorporado por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11274;

Que el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10517 establece un aporte económico mensual de carácter excepcional de \$ 78.015.-, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios;

Que se cuenta con la intervención de los señores Director Municipal de Transporte (Pase N° 082/09), y responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados;

Que el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita el pago correspondiente al mes de abril de 2009, a la empresa INDALO S.A., del aporte extraordinario de \$ 78.015;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 392/09, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 2501 en Planilla SINCO Control de Registros, que adjunta al expediente, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente para el pago del aporte extraordinario a la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora División de Presupuesto
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

empresa INDALO S.A. correspondiente al mes de abril de 2009;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

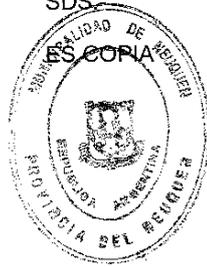
Artículo 1º) OTORGAR el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa **INDALO S.A.**, por la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015.-)**, correspondiente al mes de abril de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 10517, incorporado por la Ordenanza N° 11274.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el monto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

SDS



[Handwritten Signature]
Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Planeación
y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Leyes y Decretos
Municipal N° 1721
Fecha 05 / 06 / 09